



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
EDUCACION

Decre. de PERSONAL

REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD DE REEMPLAZO.

TREHUACO, 31 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 0552 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras el D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.
Las Licencias Médica N° 2885343-2, presentada por la docente Sra. Ana Alarcón Celis

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contratada, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	LUCIANA DEL CARMEN CANALES MOLINA
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	PROFESORA DE ENSEÑANZA MEDIA
MENCIÓN	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
ESTABLECIMIENTO	LICEO POLIV. REPUBLICA DEL PARAGUAY
CARGO	DOCENTE
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	42 HORAS (DAEM)
JORNADA HORAS PIE	02 HORAS (PIE)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	A CONTAR DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 02 DE ENERO DE 2020
OBSERVACIONES	REEMPLAZO LICENCIA MEDICA SRA. ANA MARIA ALARCON CELIS

- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2019 del DAEM.
- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
- Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

